MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jejapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Resolución D.G.O.C Nº 1148 /2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA Nº 1 A LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS PARA EL SENEPA" CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVEZ DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES –S3.- PARA EL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO - SENEPA – ID Nº 297.476.-

Asunción, 7 de Noviembre de 2016.-

VISTO:

La nota presentada por el Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, en la cual solicita aprobar la Adenda Nº 1 de ampliación de vigencia de los contratos suscritos en el marco de la de la *Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 02/2016 "Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos para el Senepa"* convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el **SENEPA**: **Contrato Nº 04/2016** suscrito con la firma **TALLER INTEGRAL S.A.** y **Contrato N° 05/2016** suscrito con la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, conforme a la legislación local vigente; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución D.G.O.C. N° 476 de fecha 07 de junio de 2016 se adjudicó la *Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 02/2016 para "Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos para el Senepa"* suscribiéndose el **CONTRATO N° 04/2016** con la firma **TALLER INTEGRAL** S.A. y el **CONTRATO N° 05/2016** con la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** ambos en fecha 28 de junio de 2016 y con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016;

Que, por Nota D.A.S. N° 329/2016, el Director Administrativo del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA solicita *la extensión de la vigencia del **CONTRATO N° 04/2016** suscrito con la firma **TALLER INTEGRAL S.A. hasta el 30 de junio de 2017,** diciendo: ..."en fecha 28 de junio de 2016 se ha firmado el contrato correspondiente con la firma TALLER INTEGRAL S.A., los trabajos se ha iniciado en el mes de julio, y teniendo en cuenta que el Senepa cuenta con una flota considerable de vehículos para la reparación y mantenimiento, y la tarea vital que desempeña la institución en la lucha contra el Dengue, Zika y Chikungunya, el tiempo de ejecución de seis meses queda extremadamente corto. Por tal motivo, hemos solicitado la conformidad a dicha firma para la extensión de la vigencia de contrato hasta el **30 de junio de 2017** (sic);*

Que, por Nota D.A.S N° 327/2016 el Director Administrativo del SENEPA solicita LA CONFORMIDAD de la firma TALLER INTEGRAL S.A. para la extensión de la vigencia contractual hasta el 30 de junio de 2017. Asimismo, la empresa responde por Nota de fecha 25 de octubre de 2016 que presta su conformidad para la suscripción de la adenda de ampliación de vigencia;

Que, por Nota D.A.S. N° 330/2016, el Director Administrativo del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA solicita *la extensión de la vigencia del **CONTRATO N° 05/2016** suscrito con la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E. hasta el 30 de junio de 2017,** diciendo: ..."en fecha 28 de junio de 2016 se ha firmado el contrato correspondiente con la firma TALLER AUTOMOTIVE S.A.I.E., los trabajos se ha iniciado en el mes de julio, y teniendo en cuenta que el Senepa cuenta con una flota considerable de vehículos para la reparación y mantenimiento, y la tarea vital que desempeña la institución en la lucha contra el Dengue, Zika y Chikungunya, el tiempo de ejecución de seis meses queda extremadamente corto. Por tal motivo, hemos solicitado la conformidad a dicha firma para la extensión de la vigencia de contrato hasta el **30 de junio de 2017** (sic);*

Que, por Nota D.A.S N° 328/2016 el Director Administrativo del SENEPA solicita LA CONFORMIDAD de la firma TALLER AUTOMOTIVE S.A.I.E. para la extensión de la vigencia contractual hasta el 30 de junio de 2017. Asimismo, la empresa responde por Nota en fecha 25 de octubre de 2016 que presta su conformidad para la suscripción de la adenda de ampliación de vigencia;

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñapera ko Ñaa guive
Construyendo el futuro hoy

Resolución D.G.O.C Nº 1148 /2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA Nº 1 A LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS PARA EL SENEPA" CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVEZ DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES –S3.- PARA EL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO - SENEPA – ID Nº 297.476.-

Que, el Art. 63 de la Ley 2051/03 establece en su parte pertinente: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente....."; ..."Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentes legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...".

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 1°, 2° y 12 de la Resolución S.G. Nro.29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones legales:

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1º: **AUTORIZAR** la **ADENDA Nº 1** al **Contrato Nº 04/2016** suscrito con la firma **TALLER INTEGRAL S.A.** y **ADENDA Nº 1** al **Contrato N° 05/2016** suscrito con la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** correspondientes a la Licitación por Concurso de Oferta LCO N° 02/2016 "Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos para el Senepa" – ID N° 297.476, para la ***EXTENSIÓN DE LA VIGENCIA CONTRACTUAL hasta el 30 de junio de 2017.***

Artículo 2º: **Establecer** la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el plazo ampliado en la presente Adenda Nº 1;

Artículo 3º: **Autorizar** que la Adenda se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 4º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Adelino
Mariela Florentin, Jefa
Mesa de Entrada
UOC S3 - MSP y BS

ING. MAE. SERGIO BARRIOS HEYN
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES